



## ORIENTACIONES BASES CURRICULARES NIVEL TERCERO MEDIO 2025

Estimados estudiantes y apoderados del nivel **segundo medio 2024**, ponemos a vuestra disposición el plan de estudio que regirá el proceso pedagógico del próximo año, como también los antecedentes que determinan la implementación de las bases curriculares que define la carga académica respectiva.

La conformación del plan de estudio del nivel **tercero medio 2025 (segundo medio 2024)** se enmarca dentro de las orientaciones ministeriales para el Plan Diferenciado de la modalidad Científico Humanista (**Decreto Supremo de Educación N°193/2019**), poniendo a disposición de nuestros estudiantes una ruta de aprendizajes consistente en tres bloques, conformados según su **obligatoriedad, electividad u optatividad**. Un primer conjunto de ocho asignaturas de carácter obligatorio, un segundo conjunto de nueve asignaturas electivas donde sólo se debe seleccionar una de ellas, y un tercer bloque de diez asignaturas diferenciadas, de las cuales se han de seleccionar sólo tres. Estos ítems finalmente conforman el plan de estudios donde un **44% del tiempo** es de carácter universal a nivel nacional y **un 56%** responde a la propuesta interna de cada establecimiento educacional.

Se debe considerar que este proceso implica la conformación de nuevos cursos, donde el criterio para su determinación viene dado por las tres asignaturas del **Plan de Formación Diferenciado**, seleccionadas en el formulario puesto a disposición de los estudiantes. A estas asignaturas diferenciadas se agregan luego las 8 que conforman el **Plan Común General**, por lo que este grupo curso compartirá un 94% del tiempo pedagógico y solo un 6% (2 horas pedagógicas) se disgregarán para asistir a la clase correspondiente a una de las 9 asignaturas seleccionadas en el **Plan Común Electivo**.

El proceso actual responde a un cronograma que ha seguido el conducto regular respectivo y que sustenta la decisión en los fundamentos técnicos pedagógicos del cuerpo docente en las instancias respectivas como son el Consejo Académico y el Consejo General de Profesores, los cuales frente a los datos disponibles han zanjado la actual implementación curricular, contando con el pleno conocimiento del equipo directivo en ejercicio.

Se adjuntan como documentos informativos el Plan de Estudio 2025 y un instructivo (art.12 Rev.) explicativo de los puntos relevantes sobre las etapas de este proceso donde se describen los antecedentes técnicos que fundamentan la propuesta del plan de estudios.